



Bogotá D.C., 18 NOV. 2009

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 001093

Señores
SYSTEM & WAY Y CIA LTDA
Nit 830.017.529-1
Att: Ingeniero Hernando Zarta Ávila
Calle 119 Nro. 14 A 26 Of. 208
Teléfono: 6291315
info@systemandway.com
Bogotá

Respetados Señores,

Les informo que analizada su cotización de fecha Noviembre 16 de 2009, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas de la Compañía, con base en la justificación suscrita por el Secretario General y la Vicepresidenta Financiera y Administrativa y en su propuesta, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 14 del Manual de Contratación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** a la prestación de servicios de Ajuste, reconfiguración del aplicativo "PREVIWEB" para puesta en producción, implantación de sistema de contratación y desarrollo de mejoras al aplicativo, de acuerdo con los requerimientos que le haga la Compañía y bajo el esquema de bolsa de horas, con el recurso humano y de acuerdo a las consideraciones técnicas presentados en la cotización de la consideración inicial.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación el medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Adjudicatario en desarrollo del presente objeto contractual estará obligado a:

1. Poner en producción el SISTEMA de administración de procesos de contratación a través de la bolsa de horas ofrecidas para este fin.

 2. Prestar el soporte y mantenimiento técnico necesario durante la ejecución del contrato a través del personal técnico ofrecido, garantizando el correcto y normal funcionamiento del SISTEMA.

3. Resolver todos los errores que se presenten durante la puesta en producción y posterior procesamiento de información y funcionamiento del SISTEMA a través de su idoneidad y conocimiento originados en el SISTEMA.
4. Pondrá a disposición de la Compañía las mejoras que se realicen en EL SISTEMA las cuales serán de propiedad de POSITIVA.
5. Se ajustará a la metodología de proyectos de desarrollo de software que tiene la compañía fundamentada en la elaboración y aprobación de especificaciones funcionales, elaboración y aprobación de pruebas internas y funcionales y puesta en producción previa aprobación del usuario funcional.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** es hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000.00)**, incluido IVA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA cancelará al adjudicatario el valor por los servicios prestados dentro del plazo de ejecución de la presente aceptación, previa presentación de la factura en la cual se describa las horas ejecutadas y aprobadas por la supervisión acompañada con la certificación de encontrarse al día en pagos a la seguridad social y parafiscales.

PARÁGRAFO: El pago de las facturas correspondientes a la prestación de los servicios aquí contratados, se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su presentación. Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, (certificación de paz y salvo pagos aportes a la seguridad social y parafiscales) el término de treinta días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará a **EL CONTRATISTA** el derecho al pago de interés alguno.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente Aceptación es hasta el 31 de diciembre de 2009 previo Registro presupuestal y legalización de la presente aceptación.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** estará a cargo del Gerente de Informática y la Coordinadora de Compras y Contratación de la Compañía.

SEXTA.- INDEMNIZADAD: **EL ADJUDICATARIO** con la aceptación del presente contrato, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente. De igual manera se compromete a responderle a POSITIVA por el incumplimiento de alguna o algunas obligaciones generadas del desarrollo del objeto contractual.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** no genera relación laboral alguna con el **ADJUDICATARIO**, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** pagará el gasto que ocasione la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0640 de fecha 25 de septiembre de 2009, expedido a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

NOVENA.-DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Justificación de la contratación
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado en la cláusula octava de la presente aceptación.
- Propuesta de fecha Noviembre 16 de 2009 de la firma System & Way

DÉCIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DÉCIMA PRIMERA - SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA.- AUDITORÍAS: Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL ADJUDICATARIO en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró: Adriana Londoño
Revisó: Sandra Rey

